GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: *2 de septiembre de* 2020	FORMATO: ADICIONAL	Versión: 1
		Página 1 de 2

OMIAMCSM0009-23

ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1059 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DESPACHO DEL GOBERNADOR-OFICINA ASESORA PARA LA MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ASUNTOS SOCIALES Y SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO

CONTRATO: **1059**

FECHA: 29/03/2023

CONTRATISTA: SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO
C.C 55170857

OBJETO: REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y ENTREGA DE ELEMENTOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EFECTUAR EL GRAN HOMENAJE SIMULTÁNEO DEL DIA DE LA NIÑEZ

VALOR: NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($91.360.400,00) M/CTE

PLAZO INICIAL: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE MAYO DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA DE INICIO: 14 DE ABRIL DE 2023

PLAZO ADICIONAL: DOS (02) MESES

Entre los suscritos, **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (H), actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA,** entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 471 *del 27 de Diciembre de 2023 y Acta de Posesión 237 del 01 de enero del 2023* y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante los Decreto Departamental No. 1134 de 2012, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 55170857 de Neiva, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 02 al Contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1059 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 29/03/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1059 de 2023, cuyo objeto es "**REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y ENTREGA DE ELEMENTOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EFECTUAR EL GRAN HOMENAJE SIMULTÁNEO DEL DIA DE LA NIÑEZ**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE MAYO DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, es decir que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del

OMIAMCSM0009-23

Adicional No. 02, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales, la Supervisora y el Contratista, a los 06 días del mes de junio de 2023, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 02, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en Dos (02) meses, la cual quedará así: **– PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es DESDE LA SUSCRIPICION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL OCHO (08) DE AGOSTO DEL 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 02 de fecha 06 de junio de 2023, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales, La Supervisora y Contratista. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato SUMINISTRO DE SERVICIOS **No. 1059** del **2023** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Junio 8 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO
C.C. 55.170.857 de Neiva

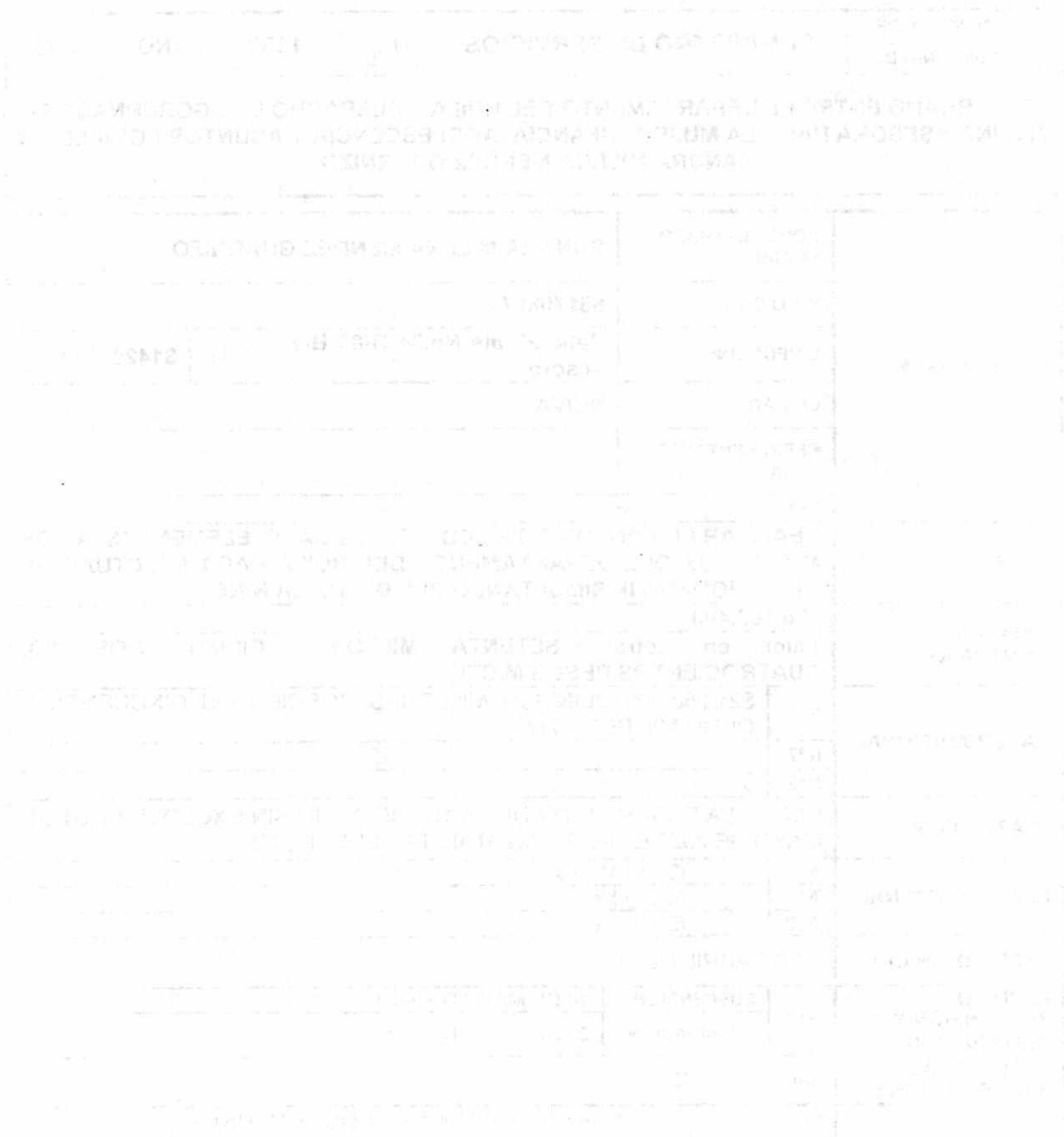
Revisó: Cristian Fabian Sanchez LLanos
Proyectó: Maria Madeleine Castro Vargas

ACTA JUSTIFICACION ADICONAL No.02

X CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	**SUMINISTRO DE SERVICIOS**	**Nº:**	**1059**	**AÑO:**	**2023**

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DESPACHO DEL GOBERNADOR-OFICINA ASESORA PARA LA MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ASUNTOS SOCIALES Y SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO.

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO**		
	NIT O CC:	**55170857**		
	DIRECCIÒN:	**Calle 27 bis No.34 B-83 B/el Tesoro**	**TEL:**	**3142983145**
	CIUDAD:	**NEIVA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	**REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y ENTREGA DE ELEMENTOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EFECTUAR EL GRAN HOMENAJE SIMULTÁNEO DEL DIA DE LA NIÑEZ**			
VALOR DE CONTRATO:	**$70.102.400** **Valor en Letras: SETENTA MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$21.258.000 VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE MAYO DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	14 DE ABRIL DE 2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	14 DE MAYO DE 2023	
		REINICIACIÓN	23 DE MAYO DE 2023	
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN :	Junio 6 de 2023			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		
	NOMBRE:	NIDIA PUENTES ARIAS		
	EN CALIDAD DE:	Supervisora		



OMIAMCSM0009-23

	NOMBRE:	CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO
	EN CALIDAD DE:	Jefe Oficina Asuntos Sociales

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales de la Gobernacion del Huila, siendo las 2:00 P.M. de hoy Junio 6 de 2023, se reunieron la Doctora CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO, Jefe de Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales, , SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO, Contratista y NIDIA PUENTES ARIAS, Supervisora, con el fin de suscribir la presente ACTA DE JUSTIFICACION ADICIONAL Nº 02 al CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Nº 1059 de 2023, previa a las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento del Huila- Despacho del Gobernador – oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales, el día 29 de Marzo de 2023, suscribió el Contrato de suministro de servicios No. 1059 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y ENTREGA DE ELEMENTOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EFECTUAR EL GRAN HOMENAJE SIMULTÁNEO DEL DIA DE LA NIÑEZ**

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de suministro de Servicios 1059 de 2023 se estableció DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE MAYO DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

3. Que el día 15 de Mayo de 2023 se suspendió el contrato en mención con reinicio el 23 de Mayo de 2023, por las razones contenidas en las respectivas actas de justificación; es decir que a la fecha se encuentra en ejecución.

4. Que al tenor de lo establecido en los artículos 2 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Huila tiene la obligación constitucional y legal de cumplir con los fines esenciales del Estado, asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos.

5. Que el contrato en mención se está ejecutando de forma progresiva, normal y a satisfacción tal como se evidencia en el primer informe avalado por la supervisión designada

6. Que, debido a que aún faltan municipios por desarrollo de la estrategia; Municipios que de acuerdo con la acogida e impacto de la misma, no participaron desde la programación inicial; municipios que manifestaron querer ser partícipes de las actividades desarrolladas por la Gobernación del Huila – Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales – programa "Huila Comprometido con la Niñez" como gran Homenaje a la Niñez, el cual se realiza durante todo el año y se enmarca como una oportunidad para seguir movilizando el juego como un derecho fundamental en *la vida de la niñez y la adolescencia en Colombia. Comprendiendo que este influye directamente en su* desarrollo integral y que es un lenguaje que permite la expresión, imaginación y el descubrimiento del mundo simbólico, así como los elementos sociales y culturales presentes en su realidad, dado que es una experiencia creativa la cual permite vivir la interpretación y transformación de la realidad. Así mismo el juego es un factor protector de las infancias porque les permite enfrentar las diversas situaciones que se les presentan en su cotidianidad, les permite recrear el mundo, ensayar formas de convivencia, reconocer y aceptar normas, aprender del entorno y construir visiones de presente y futuro para la vida, siendo en muchos casos, el motor que los lleva a construir nuevas maneras de relacionarse. Por otra parte, al ser una experiencia que permite la relación con los otros y, en esta relación, se asumen reglas,

acuerdos, límites, etc., favorece la manera en la cual nos relacionamos con los demás y con nosotros mismos, ya que, al hacerlo desde una perspectiva de convivencia, disfrute y armonía se contribuye en el camino de la transformar el país.

7. Que por lo anteriormente expuesto y debido a que se cuentan con los recursos disponibles para apoyar dichos Municipios, se hace conveniente realizar el Adicional No. 02 al CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1059 de 2023, en sentido de modificar EL PLAZO de la carta de aceptación.

Que, en consideración a lo anterior, las partes acuerdan:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministros de servicios No. 1059 de 2023 por el término de DOS (02) MESES, el cual quedara de la siguiente manera: -PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 08 DE AGOSTO DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
2. En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se considera oportuna y conveniente la suscripción del adicional No. 2 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1059 de 2023 cuyo objeto es: " REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y ENTREGA DE ELEMENTOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EFECTUAR EL GRAN HOMENAJE SIMULTÁNEO DEL DIA DE LA NIÑEZ
3. Se deja constancia que las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1059 de 2023, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, Junio 6 de 2023

CIUDAD:		FECHA:	Junio 6 de 2023

CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO
Jefe de Oficina Asesora

NIDIA PUENTES ARIAS
Supervisora

SANDRA MILENA MENDEZ GUARNIZO
Contratista

Revisó: Cristian Fabian Sanchez LLanos
Proyectó: Maria Madeleine Castro Vargas